



## EL ESTADO DE GUATEMALA DEBE GARANTIZAR EL RESGUARDO Y EL ACCESO AL ARCHIVO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL

*Ciudad de Guatemala, Washington DC, Ginebra y San José, 30 de mayo, 2019.* Las organizaciones internacionales expresamos nuestra profunda preocupación por el riesgo en que se encuentra el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) en Guatemala, ante las recientes declaraciones del Ministro Gobernación, quien anunció que se cambiarán los términos del convenio para la administración del AHPN y que se restringirá el acceso de la información al público nacional e internacional porque contiene información “sensible para la seguridad del Estado”.

El AHPN es un patrimonio documental de la nación que contiene más de 80 millones de folios sobre hechos registrados por la Policía Nacional desde su creación en 1881 hasta su disolución en 1997. Contiene valiosa información sobre las detenciones y desapariciones de personas durante el período del conflicto armado interno y ha aportado valiosa información para académicos e investigadores de las ciencias sociales dentro y fuera del país, así como en procesos judiciales emblemáticos, tales como la desaparición forzada de Fernando García y Enrique Sáenz Calito, la masacre de la Embajada de España y el caso Molina Theissen; igualmente se ha utilizado en casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde el 2009 el AHPN forma parte del patrimonio documental del Archivo General de Centroamérica, bajo el resguardo del Ministerio de Cultura y Deporte, y sus registros han sido públicos. Por lo que nos parece inconcebible que después de más de diez años se ponga en riesgo la integridad de este fondo documental y que se pretenda restringir el acceso a las víctimas de violaciones de derechos humanos, a investigadores y a las instituciones de justicia argumentando razones de seguridad nacional.

Los estándares internacionales establecen que los Estados tienen la obligación de preservar los archivos históricos y garantizar el acceso de las víctimas de violaciones a los derechos humanos a estos documentos. En repetidas ocasiones la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado que denegar el acceso de información representa un obstáculo para el esclarecimiento de la verdad y para las investigaciones judiciales de violaciones a los derechos humanos; y que el Estado no puede ampararse en razones de seguridad nacional para restringir y ocultar información.

Por lo anterior, exhortamos al Procurador de los Derechos Humanos y a las instituciones de justicia de Guatemala a garantizar el resguardo y preservación del AHPN, y a tomar las medidas necesarias para que no se limite el derecho de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, de investigadores y de la población en general para acceder a ésta y cualquier otra información pública que contribuya al esclarecimiento de la verdad y la justicia.